



Manuel Urrutia

Presidente y Director General del Grupo Confianza



No es legal que nos exijan declarar los bienes y derechos en el extranjero

La declaración de los bienes y derechos en el extranjero es obligatoria para los contribuyentes en España desde el ejercicio 2012. Sin embargo, **la Comisión Europea lleva años posicionándose en contra**. Ya en febrero de 2017 emitió un dictamen en el que señalaba que esta declaración es contraria al Derecho comunitario. **Ahora es el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el que acaba de sentenciar en la misma línea.**

Por qué la declaración de bienes y derechos en el extranjero es contraria al derecho de la Unión Europea

Los motivos principales por los que la declaración obligatoria de bienes y derechos en el extranjero es contraria al derecho de la Unión Europea son tres. Por una parte, **porque no existe ninguna declaración obligatoria equivalente para los bienes o derechos situados en España**. Por otra parte, porque puede disuadir a los residentes en España de invertir en otro Estado miembro de la Unión, lo que **resulta contrario al principio de libre circulación de capitales**. El Tribunal ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |